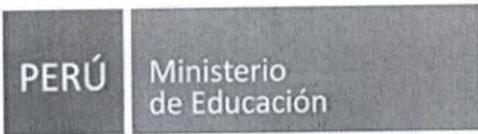


5066
21 AGO. 2019

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Directoral UGEL.S N° 004852 -2019



Sullana, 09 SEP 2019

Vistos, el Expediente N° 037626-2019, Informe N° 2270-2019/G.R-PIURA- UGEL-SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos haciendo un total de VEINTE (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 037626-2019 de fecha 02/08/19, **VENTURA PALOMINO EMMA MARIXA, DOCENTE** del nivel **E.B.R. INICIAL** en la I.E. N° 14779 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" - SULLANA, está solicitando su cese voluntario a partir del **31/08/2019**, para lo cual está presentando documento con firma legalizada.



Que, de acuerdo al artículo 53° inciso a) de la Ley N° 29944-LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, el retiro de la carrera Pública Magisterial de los Profesores, se produce entre otras causales por renuncia.

Que, de acuerdo al Artículo 111° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, la renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario, el retiro se formaliza mediante Resolución administrativa de cese.

Que, en el Artículo 63° de la Ley N° 29944 de la REFORMA MAGISTERIAL se precisa que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su RIM, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de 30 años de servicios.

Según Informe Escalafonario N° 2847-2019 de fecha 09 de Agosto del 2019 nos informa que **VENTURA PALOMINO EMMA MARIXA**, ingresa al Sector Educación a partir del 08 de Abril de 1987, según RD. N° 0513 del 13/03/1987, siendo su cargo actual **DOCENTE** del nivel **E.B.R. INICIAL** en la I.E. N° 14779 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" - SULLANA de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, reconociéndole como tiempo de servicios **32 años, 04 meses, 23 días al 31/08/2019**.

Que, en concordancia con la Ley N° 29944, su Reglamento DS N° 004-2013,-ED; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 6177 de fecha 26/07/2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR A SOLICITUD, a partir del 31 de AGOSTO 2019 a doña: **VENTURA PALOMINO EMMA MARIXA**, CM. N° 1003575553, Código de Plaza 528414813514, en el cargo **DOCENTE** del nivel **E.B.R. INICIAL** en la I.E. N° 14779 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" - SULLANA, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, Jornada laboral 30 horas, **III ESCALA MAGISTERIAL**, Reconociéndole: **32 años, 04 meses, 23 días al 31/08/2019**, dándole las gracias por sus servicios prestados en el sector Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, La suma de **S/. 10,585.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTICINCO CON 50/100 SOLES)** por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta del 14% de su RIM, por sus 30 años de servicios, monto que se consignará en la Planilla Única de Pagos. Debiéndose efectuar los descuentos de acuerdo a ley.



| | | |
|------------------|------------|------------------------------|
| RIM | S/. | 2,520.36 |
| 14% | | 352.85 X 30 Años de Servicio |
| TOTAL CTS | S/. | 10,585.50 |



ARTICULO TERCERO.- NO LE CORRESPONDE PENSIÓN, Por encontrarse amparado en el Sistema Privado de Pensiones (AFP - PROFUTURO).

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el pago de **CTS** se hará efectivo cuando el pliego 457 (Gobierno Regional de Piura) Haga la transferencia del presupuesto respectivo a esta unidad ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley del presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución en forma y modo que señala la ley, al director de la **I.E. N° 14779 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" - SULLANA** y a la docente **VENTURA PALOMINO EMMA MARIXA,** en su domicilio en **Calle Andrés Garrido N°109 – AA.HH. El Obrero – SULLANA.**



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MG. MIGUEL ANGEL LIZANO TRONCOS
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana



MALT/D UGEL S.
DCG/J.AADM
FV/PERS.(e)
DACR.
20/08/19

